



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

whayan de dolo en unuicade, por una razon ha
caduado el unuicade fétulo; y para evitar lo que
desperjuicio si pueden irrogarse al publico por la
actuacion de esta funcion nacio si la de la auto
viciacion necesario para verlo, se atino que
se haga deves u abetuga de actual uixas
ad de modo alguno los funciones de Enu., in
terio no se ha habilitado competendunt. Aul
efecto, desobediencia el fétulo si ha cauido pa
los lures si pueden combunir la: Instruyendo
ad. Pedro Granado de una amende mla para Nla
tica de los Militares y otras por medio de
oficio—

Honorable de comanyo i cavildo si firmen todos
los de si lo han intervenido si yod Enu. desfer-

Jos Camillo Juan Gomez Alfonso Alvarado

Juan Andres Gine
Gardim Lorenzo Hernandez
de Caseres

Jos Fernandez Juan Diego Ortega
Benito Ruiz

Pe. de la Cruz
Vigual Rodriguez
Ante mi
Gines de la Cruz

